



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIV - Nº 139
CORDOBA, (R.A) JUEVES 30 DE JULIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

SCHIARRE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 26 de Agosto de 2009 a las 10:00 horas y 11 :00 horas respectivamente, en el local de la Sociedad sito en Av. Intendente Jorge Loínas 1801 de Marcos Juárez (Cba.), para tratar el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente. 2. Consideración del informe del Directorio de las razones que motivan el diferimiento de la convocatoria de esta Asamblea General Ordinaria para la consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2008. 3. Consideración de los documentos Art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 correspondientes al 51º ejercicio económico cerrado el 31.12.2008. 4. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31-12- 2008 y su destino. 5. Determinación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora. 6. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31-12-2008. 7. Determinación del número de miembros titulares y suplentes que conformarán el Directorio y elección de los mismos. Marcos Juárez, julio de 2009. EL DIRECTORIO. NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Accionistas, a la sede social (Av. Intendente Jorge Loínas 1801 - Marcos Juárez - (Cba.) de lunes a viernes de 15 a 18 horas, hasta el día 20 de Agosto de 2009 a las 17 horas.
5 días - 16471 - 5/8/2009 - \$ 350.

CENTRO DE ALMACENEROS,
AUTOSERVICIOS Y COMERCIANTES
MINORISTAS DE CORDOBA

Se convoca a los socios de la entidad a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 14 de agosto de 2009 a las 21 hs. en su sede social de calle Lima Nº 379 Bº Centro de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. 2º) Tratamiento de la sanción de exclusión del Sr. Antonio Crespo como socio del Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba, dispuesta

oportunamente por la Comisión Directiva y cese consiguiente de sus funciones directivas (Art. 19 y concordantes del Estatuto Social) y consecuente ratificación o rectificación de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 20 de junio de 2008 en la sede social, a los efectos de dotarla de regularidad y eficacia. La Comisión Directiva.
Nº 16139 - \$ 28

ASOCIACION CIVIL EX PRESOS
POLITICOS DE CORDOBA

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 15 de agosto a las 15.30 hs. Se realizará en el sindicato de Luz y Fuerza con domicilio en la calle Deán Funes 672 con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario 2) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios 2007 y 2008. 3) Elección de nuevas autoridades y en caso de lista única proclamación. 4) Motivo por lo que se convoca fuera de término ejercicio 2007. El Secretario.
3 días - 16455 - 3/8/2009 - \$ 105

BIBLIOTECA POPULAR
CULTURA Y PROGRESO

MORTEROS

Convoca a asamblea general ordinaria el 31 de agosto a las 21 hs. en su sede de Mariano Moreno 16, Morteros. Orden del Día: 1º) Lectura y aprobación del acta anterior. 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea: 3º) Informe de los causales de convocatoria fuera de término. 4º) consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al período comprendido del 1/3/08 al 28/2/09. 5º) Consideración y aprobación de un aumento de las cuotas societarias. La Secretaria.
3 días - 16458 - 3/8/2009 - s/c

INSTITUTO DE ENSEÑANZA JOSE
MANUEL ESTRADA

ALTOS DE CHIPION

Convócase a Asamblea General Ordinaria anual para el día 25 de agosto a las 19.30 hs. en el instituto para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2º) Consideración de la memoria y balance general al correspondiente ejercicio cerrado

el 31 de diciembre de 2008, e informe del Organismo de fiscalización. 3º) Renovación de los siguientes cargos por finalización de funciones: Vicepresidente - Secretario, 2 vocales titular y 1 vocal suplente, el Organismo de Fiscalización. 4º) Designación del Representante Legal. 5º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término. La Secretaria.
Nº 16475 - \$ 31

ASOCIACION PSICOANALITICA DE
CORDOBA ARGENTINA

Se convoca a los asociados de la "Asociación Psicoanalítica de Córdoba - Argentina" a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día miércoles 19 de agosto del año dos mil nueve a las 20.30 hs. (veinte y treinta) en el domicilio legal de la Asociación, sito en calle Romagosa 685, de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta de asamblea. 2) Aprobación Código de Etica y Reglamento de Procedimiento, de la Comisión de Etica. 3) Ratificación de los Departamentos de Niñez y Adolescencia. 4) Reglamento unificado para el funcionamiento de los Departamentos y su inclusión en los Estatutos de la APC. 5) Reglamento complementario del Centro de orientación e Investigación. 6) Reglamento Complementario del Departamento de Extensión a la Comunidad. 7) Reglamento Complementario del Departamento de Niñez y Adolescencia. 8) Anexas a las funciones de secretaría General, la responsabilidad en la administración de la biblioteca. 9) Considerar la incorporación del Boletín de la APC como órgano de difusión oficial, para su registro en Inspección de Sociedades Jurídicas y su respectiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL y anexarlo a las funciones de la Secretaría General. Córdoba, 27 de julio de 2009.
Nº 16477 - \$ 66

CENTRO DE PROFESIONALES
JUBILADOS DE LA INGENIERIA,
ARQUITECTURA, AGRIMENSURA,
AGRONOMÍA Y PROFESIONALES DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 209 a las 17 hs. en el local de calle 9 de Julio 1025 de esta ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta de la última asamblea. 2º) Memoria de presidencia, 3º) Elección de 2 (dos) socios para la firma del acta. 4º) Informe de Tesorería, Balance General y Cuadros de Resultados del Ejercicio 2008 - 2009 e informe de la Comisión Revisora de

Cuentas. El Secretario.

3 días - 16481 - 3/8/2009 - \$ 84

ARTISTAS PLÁSTICOS
ASOCIADOS DE CORDOBA

La Comisión Directiva de APAC - Artistas Plásticos Asociados de Córdoba, informa que se ha receptado una lista única "Lista Magneta" que se transcribe a continuación: Presidente: Guillermo Bilardo, Vicepresidente: Julio Francisco Cortés, secretario: Nilda Castro, Prosecretaria: Rosa Ceconello. Tesorero: Nicolás Colacioppo. Protesorera: Alba Neira, vocales: Natalia Mónaco, Cristina Renta, Mirta Amado, Beatriz Josefina Tesan y Mirta Kuchen, vocales suplentes: Vilma Marshall y Daniel Altamirano. Avalan la presente lista: Jorge Cruz Crinejo y María Peláez. Comisión Fiscalizadora. Titulares: Guido Tapia, Héctor Pedernera y Marcelo Arturo Díaz. Suplentes: Mirta Molina Leal, Mónica Badino y Beatriz Arónica. La Secretaria.
Nº 16482 - \$ 31

CLUB ARGENTINO PEÑAROL

La Comisión Directiva del Club Argentino Peñarol, informa que convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de agosto de 2009 a las 9.30 hs. en calle Rizzatti esq. Domingo Marimón de Bº Autódromo, con el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior. 2º) designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. 3º) consideración de Memoria Anual y Balance del ejercicio 15/11/07 al 14/11/08. 4º) Motivo de llamado a asamblea fuera de término: 5º) Elección de autoridades. El Secretario.
3 días - 16485 - 3/8/2009 - s/c

COOPERADORA SAN ANTONIO
DE ARREDONDO

COSADAR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 7 de agosto del año 2009. La misma se llevará a cabo en el edificio de la Escuela Secundaria Anexo Dante Bonattide San Antonio de Arredondo IPEM 117 a las 19.30 hs. El Orden del Día será el siguiente: 1) Elección de dos asambleístas para la firma del acta de asamblea. 2) Lectura y aprobación de memoria, balance general y cuadros de resultado ejercicio 2008. 3) Lectura y aprobación del informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de las autoridades correspondientes. 5) Aprobación de la participación en proyectos de la institución en organismos nacionales, provinciales, municipales.

3 días - 16486 - 3/8/2009 - \$ 93

**SOCIEDADES
COMERCIALES****CANAL SHOW SPORT S.A**

Elección de autoridades

CANAL SHOW SPORT S.A comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/05/2006, ratificada por Asamblea de fecha 04/05/07, la cual a la vez es rectificadora y ratificada por asamblea de fecha 08/06/07, han decidido designar Presidente a Luis María Schenone, DNI 16.012.888 y a los Sres. José Antonio Aiassa, DNI 14.427.961 y Sr. Héctor Javier Bee Sellares, DNI 21.367.750, como Directores Suplentes, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto y fijaron domicilio en la sede social. Se decidió también la prescindencia de la sindicatura.

N° 15381 - \$ 35.-

OLEOHIDRÁULICA VILLA MARÍA S.R.L.**VILLA MARÍA**Cesión de Cuotas Sociales
Modificación del Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 15/4/2009, la señora Graciela María Natali de Chiappero, D.N.I. 12.388.550, de 51 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle La Plata 1457 de la ciudad de Villa María, vende, cede y transfiere a María Pamela Chiappero, D.N.I. 28.626.173, de 28 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Alvear 1565 de la ciudad de Villa María, la totalidad de las cuotas de capital que tiene en la sociedad correspondiéndole a la cedente la cantidad de 35 cuotas de \$ 100.- cada una. Que con fecha 4/5/2009 los socios Oscar Rogelio Chiappero, D.N.I. 10.575.296, de 53 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Plata 1457 de la ciudad de Villa María y María Pamela Chiappero, D.N.I. 28.626.173, modifican la cláusula quinta y décimo primera del contrato social, que en sus párrafos pertinentes quedaron redactadas como sigue: "Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por un gerente designado de conformidad por los socios, quienes designan en este acto a la Sra. María Pamela Chiappero, D.N.I. 28.626.173, gerente de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del gerente en forma individual o también de cualquier apoderado que los socios designen por mayoría instituido por escritura pública. El gerente representará a la sociedad en todo aquel asunto o acto que hagan el objeto de la misma, en tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al fiel cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63. Podrá asimismo, realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. Y décimo primera: "En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en calle Intendente Maciel y Arenales de esta ciudad de Villa María. b) Designar gerente a la Sra. María Pamela Chiappero, D.N.I. 28.626.173. c) Autorizar a la nombrada en el

apartado anterior para tramitar la inscripción de la cesión y de la modificación del contrato en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar las modificaciones que indique la autoridad pertinente, otorgando los instrumentos que resulten necesarios acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley 19.550. Villa María, Oficina, 30 de junio de 2009. Fdo.: Dra. Isabel Llamas de Ferro - Sec. Juzg. Civ., Com. y Flia. 2° Nom.

N° 15159 - \$ 151.-

ALBERTO TOSSOLINI S.A.

Elección de Autoridades

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria, Acta N° 38, del 5 de marzo de 2007 se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose a los sres. Alberto Bernardo Tossolini y Miguel Alejandro Tossolini como Directores Titulares y al Sr. Antonio Andrés Tossolini como Director Suplente, por tres ejercicios. Por Acta de directorio N° 289 del 5 de marzo de 2007 se distribuyen los cargos: Presidente: Alberto Bernardo Tossolini DNI N° 16.838.781, Vicepresidente: Miguel Alejandro Tossolini DNI N° 17.955.705 y Director Suplente Antonio Andrés Tossolini DNI N° 16.133.607.-

N° 15534 - \$ 35.-

**CLÍNICA PRIVADA SAN JUSTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA****BRINKMANN**Cesión de Cuotas Sociales
Aumento de Capital
Modificación de Contrato

El Señor Juez de Ira. Inst. C.C.C.F.C.M. y F. de la ciudad de Morteros, en los autos caratulados: "Clínica Privada San Justo S.R.L. - Solicita Inscripción de Acta" (Expte. Letra "C" N° 105, año 2008, tramitados ante la Secretaría N° 1 de este Tribunal), hace saber que mediante acta de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil siete, se ha resuelto: 1) Cesión de cuotas sociales y retiro de socios: a) cesión total de cuotas por los socios Horacio Jorge Miranda quien cede doscientas veinte cuotas; Miguel Ángel Ignacio Bergero quien cede dos mil trescientas ochenta y dos cuotas y Daniel Fernando Tita quien cede ocho mil cuotas. La cesión se efectúa a favor de Nancy Beatriz Lanzetti, DNI. 11.370.068 y Guillermo José Gagliardi, DNI. 26.179.552; quienes reciben la cantidad de ocho mil cuotas y dos mil seiscientos dos cuotas respectivamente; 2) Aumento de Capital: Se aumenta el capital a la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil (\$ 194.000). 3) Como consecuencia de lo resuelto se modificó parcialmente el contrato social en el primer párrafo de la Cláusula Cuarta que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de Ciento noventa y cuatro mil pesos (\$ 194.000.-)", dividido en cuarenta y ocho mil quinientas cuotas sociales de cuatro pesos (\$ 4.-) cada uno, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Dr. Omar Saleg, cinco mil ochocientos ochenta y ocho cuotas, representativas de un capital de pesos Veintitrés mil quinientos cincuenta y dos (\$ 23.552); Dr. Jorge Alberto Gagliardi, siete mil seiscientos ochenta y cuatro cuotas, representativas de un capital social de Pesos Treinta mil setecientos treinta y seis (\$ 30.736.-); Dr. Luis Alberto Antonio Pereyra, seiscientos sesenta y nueve cuotas, representativas de un capital social de

Pesos Dos mil seiscientos setenta y seis (\$ 2.676.-); Dr. Nicolás Alberto Tadeo Arcidiácono, doscientas cuotas, representativas de un capital social de Pesos Ochocientos (\$ 800.-); Dra. Nélide Noemí Sacavino, ochocientos sesenta cuotas, representativas de Pesos Tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 3.440.-); Dr. Roberto Miguel Ghinaudo, seiscientos ochenta cuotas, representativas de un capital social de Pesos Dos mil setecientos veinte (\$ 2.720.-); Dr. Juan Carlos Márquez Armas, doscientas cuotas, representativas de un capital social de Pesos Ochocientos (\$ 800.-); Dra. Alicia Rodríguez de Pratto, sesenta cuotas, representativas de un capital social de Pesos Doscientos cuarenta (\$ 240.-); Sra. Beatriz Nancy Lanzetti, veinticuatro mil doscientas cincuenta cuotas, representativas de un capital social de Pesos Noventa y siete mil (\$ 97.000.-) y Dr. Guillermo José Gagliardi, siete mil ochocientos ochenta y siete cuotas, representativas de un capital social de Pesos Treinta y un mil quinientos cuarenta y ocho (\$ 31.548.-)". Of. 23 de Febrero de 2009.

N° 15260 - \$ 151.-

PEDRO GENERA S.A.

Modificación del Estatuto Social

Se comunica que en asamblea extraordinaria celebrada el día primero de octubre de dos mil ocho se resolvió modificar los siguientes artículos del estatuto social: A) Artículo primero domicilio social: quedando redactado de la siguiente manera: la sociedad se denominará Pedro Genera S.A. tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. B) Artículo Séptimo cláusula de preferencia de compra de acciones por los socios accionistas: quedando incorporado y redactado de la siguiente manera: Art. Séptimo bis: Ninguna venta, transferencia u otro acto de disposición de acciones de la sociedad, podrá efectuarse sin que previamente se proceda de la siguiente manera: el accionista que desee disponer de sus acciones, las ofrecerá en venta en primer lugar a los accionistas de acuerdo al siguiente procedimiento: a) El vendedor tendrá obligación de comunicar al directorio las condiciones del negocio que se propone realizar, y ofrecerlas por escrito a los otros accionistas a prorrata, haciéndose saber la cantidad de acciones que se propone enajenar, el precio y demás condiciones, teniendo los socios derecho de preferencia de adquirirlas frente a cualquier otro interesado en iguales condiciones. b) Recibida la oferta los destinatarios deberán hacer saber al oferente, en forma fehaciente y dentro de los veinte días corridos de recepción de la oferta, su voluntad de ejercer o no el derecho de preferencia. Vencido el plazo caducará la facultad de ejercer el derecho preferencial. c) No ejercitado el derecho de preferencia por ningún accionista, el oferente tendrá la libre disposición de sus acciones a favor de terceros por el término de tres meses, vencidos los cuales el procedimiento establecido será nuevamente de aplicación. Durante ese periodo de tres meses, el accionista oferente solo podrá transferir a terceros las acciones objeto de la oferta realizada en condiciones idénticas a aquellas en que las ofreció primeramente a los accionistas de la compañía. C) Artículo Tercero: objeto social: por unanimidad se resuelve modificarlo quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto social por cuenta propia o de terceros o asociada a estos en el país o en el exterior a través de filiales propias o de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa en la rama de pinturas y afines, y

relacionados con la construcción, hogar y la industria automotriz de mercaderías, herramientas, útiles, maquinarias, materias primas, materiales, accesorios, productos elaborados y semielaborados. b) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento de productos, materias primas, repuestos, accesorios y todo aquello que tenga vinculación con la construcción y la industria automotriz en la rama pinturerías y afines. c) Inmobiliarias y Urbanizadoras: Mediante la compra, venta, permuta, aportes a fideicomisos e intermediación en operaciones de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con facultad para proceder a su comercialización, administración, construcción, arrendamientos y fraccionamientos, pudiendo realizar toda clase de emprendimientos, tales como loteos, urbanizaciones especiales, propiedades horizontales, o regímenes de cualquier tipo. Los emprendimientos podrán tener como finalidad la enajenación a terceros, la ejecución para terceros, incluso como fiduciaria de fideicomisos, o bien la locación de bienes. d) Constructivas: Mediante el asesoramiento, control, dirección, administración y/o comercialización de todo tipo de obras de ingeniería sobre inmuebles propios o ajenos. e) Mandatos y representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá, por sí o por intermedio de terceros, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sena prohibidos por las leyes o por este estatuto. D) Artículo Octavo número de directores titulares y suplentes: la moción es su modificación quedando redactado de la siguiente manera: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores e igual número de suplentes. En caso de que la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley de Sociedades, el mínimo será de tres y el máximo de siete directores titulares. Los directores permanecerán en sus cargos tres ejercicios sociales. Los directores suplentes llenarán las vacantes o cubrirán las ausencias que se produjeren entre los directores titulares, a cuyo fin no será necesario el precio aviso de ausencia y será válida la asistencia de un director suplente en su reemplazo. La asamblea deberá indicar el orden de prelación o el modo en que los directores suplentes reemplazarán a los titulares. En caso de reemplazo definitivo de un director titular por un director suplente, el director suplente durará en su cargo el tiempo que faltare para el vencimiento del cargo de director titular al cual reemplaza. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, los directores suplentes podrán permanecer en sus cargos durante tres ejercicios sociales, mediando autorización expresa de la asamblea. En caso de fijar un directorio plural, se designará a un Presidente y un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de los votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. E) Artículo noveno garantía de los directores: se decide por unanimidad su modificación quedando redactado de la siguiente manera: Los directores deberán prestar la siguiente garantía, depositar en la sociedad en efectivo, en títulos públicos o en

acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos argentinos un mil (\$ 1.000.-) o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del síndico titular en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la asamblea ordinaria conforme al índice de precios al por mayor nivel general del INDEC. Los directores no podrán garantizar obligación alguna a terceros con las acciones de la sociedad, pudiendo esta prohibición ser causal de remoción del director.

N° 15296 - \$ 367.-

INDUSTRIAS SPORT MAR S.A.

Rectificativa de Rectificativa a los Estatutos Sociales

En carácter de ampliación a lo manifestado en los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales de Industria Sport Mar S.A. que se transcriben en su totalidad. Artículo Tercero: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de tercero o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación de calzados, carteras, bolsos, b) Comerciales, todas aquellas actividades relacionadas con la comercialización de sus productos, como así también su exportación e importación y la relación del transporte de dicha mercadería dentro de los límites del país y/o países limítrofes. C) Creación de modelos, invención de materiales relacionado con el calzado. D) Financieras efectuar toda clase de operaciones con bancos y entidades financieras regidos por la ley de entidades Financieras de carácter oficial, mixto y/o privado creadas o a crearse en el futuro. Dar o tomar dinero prestado mediante la formalización de contratos de mutuos y/o cualquier otro instrumento legal escrito, con o sin garantía real tanto de particulares como de las entidades mencionadas en el apartado precedente. Toda la actividad financiera será efectuada con fondos propios. Artículo cuarto: el capital social es de (\$ 300.000) pesos trescientos mil, dividido en (3.000) tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de (\$ 100) pesos cien valor nominal cada una, clase "A" las que confieren derecho a (5) cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Córdoba, 2 de junio de 2009.

N° 15442 - \$ 99

SEMPER S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Juan Manuel Molas y Molas, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, DNI. N° 27.671.996 y María Florencia Molas y Molas, de 23 años de edad, soltera, argentina, comerciante, DNI. N° 32.157.949, ambos domiciliados en calle Miguel Vera N° 7683 Barrio Argüello, de la ciudad de Córdoba. Denominación: Semper S.R.L. Fecha de constitución: 5 de Junio de 2009. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Calle De los Rusos N° 4678 Barrio Los Boulevares. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, y especialmente la ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, tales como: civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias

o eléctricas, como así también las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal N° 13512, excepto actividades reguladas por la Ley Provincial N° 7191 y sus modificaciones. Asimismo y en cuanto se relacione con el objeto social y únicamente en la venta de inmuebles de su propiedad, podrá realizar actividades financieras. Quedan expresamente exceptuadas y/o excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), representado por doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas. Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de un Gerente, socio o no. A esos fines, se designa al señor Jorge Alberto Molas y Molas, de 58 años de edad, casado, argentino, comerciante, DNI. N° 8.434.481 con domicilio en calle Miguel Vera N° 7683 Barrio Argüello de la Ciudad de Córdoba, quien a tal efecto queda designado en el cargo de "Gerente", suscribiendo el presente en prueba de conformidad y aceptación de dicho cargo. Fecha de cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. Oficina, Junio 30 de 2009. Juzgado de 1° Instancia y 26° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

N° 15302 - \$ 131.-

MONTUIRI S.R.L.

Cesión de Cuotas – Modificación de Contrato

Mediante contrato de cesión de fecha 29 de Mayo de 2009, la señora Gabriela Andrea Monserrat, cedió a favor del señor Ignacio José Nazar, novecientas sesenta (960) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; y a favor de la señora Silvia Liliana del Valle Martínez, de 40 años de edad, nacida el 19/02/1969, casada, argentina, farmacéutica, DNI. N° 20.588.569, con domicilio en pasaje Juan Ramón Jiménez N° 1128 Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, veinte (20) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que la cedente tiene y le corresponden en su respectiva participación societaria en el capital social de la Sociedad Montuiri S.R.L., la que se encuentra inscrita ante el Registro Público de Comercio en la Matrícula 9601-B con fecha 12/04/2007. Asimismo por dicho instrumento y acta rectificativa de fecha 26 de junio de 2009, se modificaron las cláusulas cuarta y séptima del contrato social de la sociedad citada, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social – Suscripción e Integración: Fijar el capital social en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), representado por un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscripto e integrado por los socios, conforme al siguiente detalle: a) El señor Ignacio José Nazar, suscribe novecientas ochenta (980) cuotas sociales y b) La señora Silvia Liliana del Valle Martínez, suscribe veinte (20) cuotas sociales. Séptimo: Dirección y Administración: La representación, administración y el uso de la firma social de la Sociedad, estará a cargo del señor Ignacio José Nazar, quien a tales efectos queda designado como "Socio Gerente". Oficina, 3 de julio de 2009. Echevarría, Sec..

N° 15303 - \$ 119.-

DOMUS SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

RÍO TERCERO

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría uno a cargo de Alicia Peralta de Cantarutti. Autos: Domus Sociedad de Responsabilidad Limitada – Solicita Inscripción en el R.P.C. (Expte. Letra "D" N° 10). 1.-) De los socios: Raúl Eduardo Bertalot, 41 años, nacido el 18/3/1968, casado, argentino, contador público, con domicilio en Belgrano N° 951 de Río Tercero, Provincia de Córdoba, DNI. N° 20.362.805; Leonel Adrián Messi, 41 años, nacido el 8/9/1967, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Bolívar N° 248 de Río Tercero, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 18.421.915. 2.-) Fecha del instrumento de constitución: 05 de junio de 2009. 3.-) Denominación: Domus Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4.-) Domicilio social: Sarmiento N° 344 de Río Tercero, provincia de Córdoba. 5.-) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, construcciones comerciales, montajes industriales, construcciones de infraestructura en general, construcciones de complejos educacionales, construcciones de complejos vacacionales, construcciones de vías de comunicación, construcciones de puentes y diques, construcciones de redes eléctricas, cloacales, de agua, gas licuado y natural, fibra óptica y riego, trabajos de topografía, cálculos estructurales, mantenimiento, refacciones de edificios y viviendas, diseño de viviendas, edificios educacionales, asesoramiento sobre proyectos de inversión, financiamiento de las obras y toda otra actividad relacionada a la construcción, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, operaciones financieras, venta de materiales de construcción y otros, representaciones y distribuciones, actividad que desarrollan en toda su extensión, en forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes. Administrar condominios y edificios. Prestar todo tipo de servicios relacionados con la construcción y su mantenimiento. Participar en contratos de Fideicomiso como Fiduciarios. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la Ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6.-) Duración: cincuenta años (50) a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.-) Capital Social: \$ 12.000.- (son pesos doce mil), dividido en 120 cuotas de \$ 100.- (son pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Raúl Eduardo Bertalot (60) sesenta cuotas de un valor de \$ 100.- (Pesos cien) y el socio Leonel Adrián Messi (60) sesenta cuotas de un valor de \$ 100.- (pesos cien) cada una respectivamente y se comprometen a integrar dicha suscripción en efectivo, procediendo a integrar en este momento el 25% de dicha suscripción y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8.-) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una gerencia que estará

compuesta por un número de uno a tres gerentes a decisión de la asamblea, los que tendrán una duración indeterminada en sus cargos. La gerencia será indistinta. Se fijó en uno el número de socios gerentes de acuerdo a lo dispuesto en el contrato social designando como socio gerente al Señor Raúl Eduardo Bertalot. 9.-) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 3 de julio de 2009. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria Juzg. 1° Inst. y 1° Nom. C. y C. de Río III.

N° 15312 - \$ 211.-

RC PRODUCCIONES S.R.L.

Edicto Rectificadorio

Rectificar el edicto N° 13602 de fecha 26/06/09, donde dice "Fecha de contrato: 09/10/2008" debe decir "Fecha de contrato: 08/10/2009, donde dice "Denominación: RC PRODUCCIONES S.R.L.". Se omitió publicar acta de fecha 8/10/2008, que fija sede social. Juzgado de 1° Inst. y 26° Nom. C.C. a cargo del Dr. Ernesto Abril, Juez y Dra. Adriana T. Lagorio de García, Sec.-

N° 15608 - \$ 35.-

FERTIBUEY INSUMOS S.R.L.

MARCOS JUÁREZ

Que el día 08 de Mayo de 2009, el Sr. DIEGO HERNAN MUHLMANN, cede diez (10) cuotas que representan un capital de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), al Sr. CESAR CARLOS CAMPAGNA, D.N.I. N° 20.408.981, arg., casado, Ing. Agrón., nacido el día 25-11-1968, con domic. en calle Rodríguez 1515 de la ciudad de Rosario, consumándose dicha cesión por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), que el Sr. DIEGO HERNAN MUHLMANN manifiesta haberla recibido con anterioridad al presente acto. Que como consec. de la cesión efectivizada se debe modif. la cláus. QUINTA del indicado Cont. Social, quedando el capital social, que está fijado en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), dividido en cien cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) c/u, representado de la sgte. manera: El Sr. MARIO ARTEMIO BONGIOVANNI reconoce cuarenta cuotas de capital que representan PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-), el Sr. RAFAEL GUSTAVO TRILLINI veinticinco cuotas de capital que representan PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), la Sra. MIRIAN VIVIANA CESARI veinticinco cuotas de capital que representan la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) y el Sr. CESAR CARLOS CAMPAGNA, diez cuotas que representan PESOS UN MIL (\$ 1000.). Que a su vez se modificó la cláus. NOVENA del referido Contr., Social que quedó redactada de la sgte. manera: "La cesión de cuotas entre socios podrá realizarse sin restricción alguna. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sino con la conformidad unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros, deberá comunicarlo fehacientemente a los demás socios y estos deberán notificar su resolución dentro de un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tomará como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio que desea ceder efectúe a los demás socios, deberá informar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago, a iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. En caso de fallecimiento, el o los socios sobrevivientes, tendrán derecho a decidir sobre la incorporación o no de los herederos del causante". Que por lo demás se ratifican todas y cada una de las cláus.

integrativas del Contr. Social de FERTIBUEY INSUMOS S.R.L. suscrito en Monte Buey, con fecha Uno de Febrero del año Dos mil uno.-
N° 16024 - \$ 123

AGPA S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

En Villa María, Provincia de Córdoba, Acta Constitutiva: catorce de agosto del dos mil siete y acta ratificativa y rectificativa del veintiuno de abril del dos mil ocho. Socios: Augusto Mario Ayassa Soler, DNI: 22.672.582, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos setenta y dos, casado, comerciante, con domicilio en Rivadavia 345 de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Pablo Andrés Aguirre, DNI: 22.430.277, argentino, nacido el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, soltero, comerciante, con domicilio en calle Azul 1495 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, resuelven constituir una sociedad anónima. a) Razón Social: "Agpa SA", b) Domicilio: en calle José Ingenieros 309, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, c) La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. d) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior a la fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de accesorios para obras, industrias, automotores, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que se relacionen con el objeto. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) Financieras: aportes e inversiones de capitales y sociedades por acciones constituidas o a constituirse nacionales y extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de UTE, realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros, agropecuarios y/o de garantía, realizar préstamos a particulares o a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluida las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. 2) Mercantiles: compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales e industriales). 3) Importación y exportación: podrá por sí o por medio de terceros, exportar, o importar, transportar dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos elaborados o no. E) El capital social se fija en pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas acciones de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas o endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: A) El señor Augusto Mario Ayassa Soler, suscribe 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una por un valor de quince mil pesos (\$ 15.000) lo que representa el 50% del capital social y B) El señor Pablo Andrés Aguirre, suscribe 150

acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una por un valor de quince mil pesos (\$ 15.000) lo que representa el 50% del capital social. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo del siguiente modo: cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento (25%) de su aporte en este acto y el saldo en un plazo de dos años a contar desde el día de la fecha. f) Órgano de administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria de accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 9 (nueve), electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo de estos últimos. Designar para integrar el órgano de administración a las siguientes personas: Presidente y director titular: Pablo Andrés Aguirre DNI: 22.430.277 y Vicepresidente y director suplente Augusto Mario Ayassa Soler, DNI: 22.672.582. g) La representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. h) Órgano de Fiscalización: mientras la sociedad no esté comprendida en ningún de los supuestos a que se refiere al art. 299 de la Ley 19550, prescindirá de la sindicatura, en tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la ley 1955. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2 del artículo 299, la asamblea que así lo resolviere deberá designar un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios, sin que sea necesaria reforma del estatuto. i) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Firma: Presidente.

N° 15348 - \$ 273.

WORK STAMP S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva: fecha 26/6/2009. Denominación: Work Stamp SA. Accionistas: Germán Eduardo Mc Cormack, DNI N° 21.966.367, de 38 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Río Negro N° 2144 B° Parque Capital, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y María Cristina Teresa Valles, LC N° 5.325.769, de 62 años de edad, viuda, argentina, comerciante, con domicilio en Río Negro N° 2144, B° Parque Capital, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Domicilio social: Río Negro N° 2144, B° Parque Capital, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación y comercialización de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, motocicletas, lanchas, trenes o aviones, incluyendo sus respectivos motores. Para su cumplimiento podrá desarrollar las actividades que a continuación se detallan: Fabricación: a) forjado, prensado, estampado y laminado de metales, b) Tratamiento y revestimiento de metales y obras de ingeniería mecánica en general, c) Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería incluyendo bulones. Servicios: a) Reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos impulsados por motores a explosión y/o semovientes. B) Transporte de carga terrestre de productos elaborados derivados de la fabricación precedentemente mencionada y de mercaderías generales, a granel o por bulto cerrado, dentro y fuera del país, con vehículos

propios o de terceros. Comerciales: a) la comercialización de productos derivados de la fabricación, compra, consignación o trueque, al por mayor o por menor, de partes, piezas y accesorios de vehículos impulsados por motores a explosión y/o semovientes. B) La importación y exportación de bienes y servicios relacionados con su objeto metal mecánico. C) Para su cumplimiento podrá nombrar o aceptar representaciones, agencias, mandatos comisiones o consignaciones, dentro o fuera del país. Para el desarrollo de su objeto social y de sus actividades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos civiles, comerciales o de cualquier naturaleza y especie que no sean prohibidos por este contrato y por las leyes en vigencia. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan, requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes los posean y en los casos que se requieran; deberán tener la autorización de la autoridad que resultara pertinente. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años; contados desde la fecha de inscripción en RPC. Capital social: pesos doce mil (\$ 12.000) representado por 120 acciones de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Germán Eduardo Mc Cormack suscribe ciento catorce (114) y María Cristina Teresa Valles suscribe seis (6) acciones. Dirección y Administración: a cargo de un directorio con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Primer directorio: presidente el Sr. Germán Eduardo Mc Cormack, directora suplente la Sra. María Cristina Tera Valles. Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de dos (2) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término y podrá prescindir de la sindicatura, art. 299 ley 19.550) La sociedad por acta constitutiva prescinde de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 15465 - \$ 223

ACUASPORT S.R.L.

RIO CEBALLOS

Constitución de Sociedad

Edicto ampliatorio del aviso N° 12310. En los autos caratulados "ACUASPORT S.R.L. - S/ I.R.P.C.- Constitución- "(expte. 1563736/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. C. y C., 7° Nom., Conc. y Soc. a cargo del Dr. A. Uribe Echevarría, se hace saber que: Fecha del Acta de constitución: 10 del mes de octubre de 2008. Acta N° 01 de fecha 14 de mayo de 2009. Capital Social: En el momento de constitución se aporta el 25% del Capital social.

N° 15473 - \$ 35.-

EMPRENDIMIENTO TS S.A.

Edicto Rectificador del B.O. de fecha 06/05/09 N° 8309

Por medio de la presente se rectifica el Aviso

N° 8309 publicado el 6/5/09; en donde dice: "... Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/ n un ejercicio en sus funciones..." debe decir: "...Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/ n tres ejercicios en sus funciones...". En lo demás se ratifica la referida publicación. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, 16 de Julio de 2009.

N° 15659 - \$ 35

ORGANIZACIÓN BARBISAN S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Alceo Antonio Barbisán, DNI 13.177.184, titular de once mil seiscientos cuotas sociales, equivalente al noventa y siete por ciento (97%) del capital social, cede a Pablo Barbisán, DNI 32.963.873 la cantidad de ciento ochenta cuotas equivalentes al uno coma cinco por ciento (1,5%) del capital social por su valor nominal.

N° 15667 - \$ 35.-

CEREALES VIEL S.A.

Aumento de Capital

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8, 22/12/08 se decidió aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 1.650.000, para lo cual se emitirán 16500 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada acción que se suscriben e integran de la siguiente manera: Díaz María Dolores, suscribe e integra 16.225 acciones Ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, total del aporte \$ 1.622.500 y Díaz Mariana, suscribe e integra 275 acciones, ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, total del aporte \$ 27.500. El nuevo capital social de la sociedad será de \$ 1.680.000. En consecuencia el nuevo texto del art. Cuarto es el siguiente: "El capital social lo constituye la suma de Pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$ 1.680.000), representado por dieciséis mil ochocientos (16.800) acciones, ordinarias, normativas no endosables, de un voto cada una, con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada acción: el capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19550". Firma: Presidente.

N° 15548 - \$ 67.-

BASSANO S.A.

Elección de Autoridades
Cambio de Sede Social

Por Acta N° 2 Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 29 de Junio de 2009, se decide por unanimidad elegir como Presidente al Sr. Puelles Ignacio, DNI 20.111.713, nacido el 19/01/1969, casado, con domicilio en Maria Olguín N° 726, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Argentina, Veterinario. Y el cambio de domicilio de la sede social fijándolo en Ruta Nacional N° 36 Km. 686, de la Localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto, 13 de julio de 2009.-

N° 15615 - \$ 35.-

MARKET LINE S.A.

Edicto Rectificador

Se rectifica publicación de fecha 16/12/08 aviso

n° 31957 de Market Line S.A., en cuanto en el mismo se omitió incluir referencia al Acta de Asamblea Ratificativa del 14/11/08 por la cual se ratificó en todos sus términos, el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8 del 31/01/08. Se ratifica la anterior publicación.
N° 15672 - \$ 35.-

**COMPAÑÍA DE INVERSIONES
BURSATILES S.A.
SOCIEDAD DE BOLSA**

Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria del día 20 de mayo de 2009 y Acta de Directorio N° 92 de distribución de cargos de fecha 21 de mayo, se decidió por unanimidad la elección de Directores Titulares al Sr. Cr. Gustavo Víctor Brachetta, DNIN° 8.498.061 y al Sr. Cr. Gustavo Nicolás Brachetta, DNI N° 25.755.032 y como Director Suplente al Sr. Cr. Humberto Luis Brachetta, DNI N° 7.993.087 por el término de un (1) ejercicio, siendo designado como Presidente el Sr. Gustavo Víctor Brachetta, Vicepresidente Sr. Gustavo Nicolás Brachetta y como Director Suplente el Sr. Cr. Humberto Luis Brachetta, quienes aceptan y agradecen. Firma: Presidente.
N° 15640 - \$ 35.-

CENTRO DE PERECEDEROS S.A.

Elección de Directorio

Por Acta N° 3, de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2009, se designó el siguiente Directorio: Director titular – Presidente: Maria Soledad Tapia, D.N.I. N° 28.852.903; Director Suplente: Marcos Raúl Argüello Breitung, D.N.I. N° 24.368.463, por el término estatutario.
N° 15654 - \$ 35.-

TOTALCRED S.A.

Asamblea Ordinaria realizada el 20/7/09
Edicto Complementario al Edicto N° 5248 de fecha 01/04/2009

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20/07/09, se ratificaron todas y cada una de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de fecha 20/03/09. Firma: Presidente.
N° 16017 - \$ 35.-

DANIEL MOLINS E HIJOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Lugar y Fecha: En Guatimozín, Dto. Marcos Juárez, Pcia de Córdoba. Socios: Daniel Roberto MOLINS, D.N.I. N° 6.537.345, argentino, productor agropecuario, casado, domiciliado en calle Buenos Aires N° 303 de Guatimozín, Pcia Córdoba y Carlos Roberto MOLINS, D.N.I. N° 21.961.636, argentino, productor agropecuario, casado, domiciliado en calle Santa Fé s/n de Guatimozín, Pcia. Córdoba. Denominación: "DANIEL MOLINS E HIJOS S.R.L.". Domicilio: establece su domicilio social y legal en calle Buenos Aires N° 303 de la localidad de Guatimozín, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y

recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Compra, venta, importación y/o exportación de cereales, oleaginosas, granos, forrajes, semillas y todo otro derivado de la producción agrícola, animal y/o forestal conocido o por conocerse, de todo tipo, especie, calidad, destino y/o naturaleza, en su estado natural y/o elaborado. También podrá realizar las mismas operaciones respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, marcas, tecnología o diseños industriales, patentes de invención, como ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y/o consignaciones. B) INDUSTRIALES: La elaboración y/o industrialización, procesamiento, de los bienes derivados de la fabricación, producción, transformación producción agrícola, de oleaginosas, ganadera, de granja, frutícola y/o forestal, en la forma de productos terminados, semiterminados o subproductos; C)-AGROPECUARIAS: La explotación de campos propios o de terceros, por si o por terceros, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, practicar crianzas, recrias e invernadero de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo otro acto vinculado a la actividad agropecuaria.- Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, y en general para: comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con la administración pública nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del estado, sociedades de economía mixta; personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas entidades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes muebles e inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; realizar operaciones de importación y exportación; y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-Capital: \$ 100.000), dividido 1.000 cuotas iguales de \$ 100 de valor nominal cada una.- El señor Daniel Roberto MOLINS suscribe 600 cuotas y el señor Carlos Roberto MOLINS, suscribe 400 cuotas. Administración. dirección y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Daniel Roberto MOLINS y Carlos Roberto MOLINS. Cierre del Ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.
N° 16039 - \$ 211.

CRAVAT COMUNICACIONES SA

**Edicto Rectificadorio
Constitución de Sociedad**

En la Edición del día 16 de Junio de 2009, se publicó el edicto N° 12415, donde se menciona

erróneamente las fechas de las Actas Rectificativas / Ratificativas, las fechas correctas son: donde dice: 01/09/2008 es correcto: 28/08/2008 y donde dice: 26/11/2008 es correcto: 25/11/2008. Queda así salvado dicho error. Firma: Presidente.
N° 15516 - \$ 35.-

ALONDRA S.A.

**Cambio de Jurisdicción
Modificación de Contrato
Edicto Rectificadorio**

Rectifícase edicto N° 8950 del 12/05/09. Debe omitirse lo expresado acerca de que el cambio de domicilio social es a partir del 24 de abril de 2007. El texto correcto es "...modificar el domicilio social el cual es el siguiente: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina ..." Córdoba, de julio de 2009.-
N° 15645 \$ 35.-

LA PRADERA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2009 se designó Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Walter Eduardo Suárez D.N.I. N° 17.533.754 y como Directora Suplente a la Sra. Marcela Patricia Torres DNI N° 17.155.967, ambos por el término de tres ejercicios es decir desde el 01/01/09 al 31/12/2011.
N° 15678 - \$ 35.-

AGROPECUARIA EL NANO S.A.

**Edicto Rectificadorio del
Edicto N° 12060 del 11/06/2009**

Corrige fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.
N° 15804 - \$ 35.-

PINTESUR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

Edicto Rectificadorio

Por edicto N° 7283 de fecha 30 de abril de 2009 se publicó: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos Dieciséis mil treinta y cinco (\$ 16.020), representado por un mil seiscientos dos (1602) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota social y que los socios suscriben en este acto..., debe decir... Capital: el capital social de fija en la suma de pesos Dieciséis mil veinte (\$ 16.020), representado por un mil seiscientos dos (1602) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota social y que los socios suscriben en este acto...-
N° 15953 - \$ 35.-

NOR PAN S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, de Fecha 30 de Junio 2009, se designa Director titular y Presidente a Carolina Zicovich, DNI N° 23.543.563, y como Director Suplente se ratifica en su cargo a Fabián Ignacio Cabrera DNI N° 27.717.044, por el término de tres (3) ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en Av. San Martín N° 4197, de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. En este Acto la sociedad prescinde de la sindicatura.
N° 15891 - \$ 35.-

JORVIC S.A.

**Inscripción en el Registro
Público de Comercio
Inscripción de Poder Especial**

Por Escritura número 18 de fecha 04 de marzo de 2009 labrada por la Escribana Titular del Registro N° 274 Doña María Inés Redin el señor Víctor Mario Galliano, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 13.010.582, en el carácter de Presidente del Directorio de Jorvic S.A., otorga Poder Especial a favor de la señora Rosario Magali Becchero, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 30.681.135. Oficina, 21/07/09. Menna, Sec..
N° 15895 - \$ 35

IMPERFOODS S.A.

Elección del Directorio

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 4 del 29 de Abril de 2008, se designó nuevo directorio para la sociedad, eligiéndose un Director Titular y un Suplente por tres ejercicios, resultando electos: Presidente: Amalia Beatriz Estarriaga, DNI 1.962.352 y Director Suplente: Juan Carlos Ceschini, DNI 17.105.510. Se prescindió de la Sindicatura. Río Cuarto, 14 de Julio de 2009.-
N° 15920 - \$ 35.-

CO.MA.BI. S.A.

RIO CUARTO

Elección de Miembros del Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 25 de Febrero de 2008, se designó un nuevo directorio, por unanimidad, para la Sociedad, fijándose en (1) el numero de Directores Titulares y en (1) el número de Directores Suplentes por tres ejercicios, resultando electos: Presidente: Daniel Alberto Otero DNI 13.955.365 y Director Suplente: Alejandra Elena Barrotto DNI 17.412.790. Río Cuarto, 21 de Julio de 2009.
N° 15922 - \$ 35.-

MONTE BUEY AGROPECUARIA S.R.L.

MARCOS JUÁREZ

Segunda Modificación del Contrato Social.- Fecha modificación: 19/03/2009.- SEGUNDA Modificación del Contrato Social de MONTE BUEY AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a saber: 1.- CESION DE CUOTAS: Los socios Juan José Ramón VENTURA, en la cantidad de Treinta y Seis (36) cuotas sociales por valor de Pesos Un mil Ochocientos (\$1.800); Nanci Vilma ROMAGNOLI, en la cantidad de Seis (6) cuotas sociales por valor de Pesos Trescientos (\$300) y Fany Regina ROMAGNOLI, en la cantidad de Seis (6) cuotas sociales por valor de Pesos Trescientos (\$300), convienen -de común acuerdo entre todos los socios- en ceder éstas cuotas que ascienden a un total de Cuarenta y Ocho (48) cuotas sociales por valor total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400) de la razón social Monte Buey Agropecuaria S.R.L.- Las cesiones de las cuotas referidas se efectúan entre los socios, de la siguiente manera: El Sr. Juan José Ramón Ventura cede sus Treinta y Seis (36) al Sr. Nelson Rubén Romagnoli en la cantidad de Dieciocho (18) cuotas sociales por valor de Pesos Novecientos (\$900) y al Sr. Gustavo Pío Romagnoli en la cantidad de Dieciocho (18) cuotas sociales por valor de Pesos Novecientos (\$900); la Sra. Nanci Vilma

Romagnoli cede sus Seis (6) cuotas de la siguiente manera: al Sr. Nelson Rubén Romagnoli en la cantidad de Tres (3) cuotas sociales por valor de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) y al Sr. Gustavo Pío Romagnoli en la cantidad de Tres (3) cuotas sociales por valor de Pesos Ciento Cincuenta (\$150); y la Sra. Fany Regina Romagnoli cede sus Seis (6) cuotas de la siguiente manera: al Sr. Nelson Rubén Romagnoli en la cantidad de Tres (3) cuotas sociales por valor de Pesos Ciento cincuenta (\$150) y al Sr. Gustavo Pío Romagnoli en la cantidad de Tres (3) cuotas sociales por valor de Pesos Ciento Cincuenta (\$150).- Las cesiones de cuotas sociales se efectúan con un efecto retroactivo al 02/01/2009.- Todos los socios integrantes de Monte Buey Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada manifiestan su conformidad por unanimidad de la cesión de cuotas en Asamblea Extraordinaria, quedando así modificada la cláusula TERCERA del contrato social de la sociedad.- Con las cesiones formuladas el capital social de la S.R.L. queda distribuido y compuesto de la siguiente manera: JUAN JOSE RAMON VENTURA, la cantidad de 84 cuotas sociales por un valor de \$4.200; NELSON RUBEN ROMAGNOLI, la cantidad de 84 cuotas sociales por un valor de \$4.200; GUSTAVO PIO ROMAGNOLI, la cantidad de 84 cuotas por un valor de \$4.200; FANY REGINA ROMAGNOLI, la cantidad de 24 cuotas por un valor de \$1.200 y NANCI VILMA ROMAGNOLI, la cantidad de 24 cuotas por un valor de \$1.200.- 2.-AUMENTO DE CAPITAL: Se modifica el artículo TERCERO del Contrato Social de Monte Buey Agropecuaria S.R.L., aumentando el capital social actual de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$985.000), quedando en consecuencia el Capital Social de la sociedad -con el aumento indicado- en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de PESOS CINCUENTA (\$50) cada una de ellas.- Para ello, se suscriben total e íntegramente en este acto, la cantidad de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUOTAS SOCIALES (19.700) de PESOS CINCUENTA (\$50) cada una de ellas, de acuerdo al siguiente detalle: JUAN JOSE RAMON VENTURA, la cantidad de 5.516 cuotas sociales por un valor de \$275.800; NELSON RUBEN ROMAGNOLI, la cantidad de 5.516 cuotas sociales por un valor de \$275.800; GUSTAVO PIO ROMAGNOLI, la cantidad de 5.516 cuotas por un valor de \$275.800; FANY REGINA ROMAGNOLI, la cantidad de 1.576 cuotas por un valor de \$78.800 y NANCI VILMA ROMAGNOLI, la cantidad de 1.576 cuotas por un valor de \$78.800.- En virtud del aumento de capital, suscripción e integración de cuotas sociales, la conformación de la sociedad queda de la siguiente manera: Un capital social de Pesos Un Millón (\$1.000.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Cincuenta (\$50) cada una de ellas, dividido de la siguiente forma: JUAN JOSE RAMON VENTURA, la cantidad de 5.600 cuotas sociales por un valor de \$280.000; NELSON RUBEN ROMAGNOLI, la cantidad de 5.600 cuotas sociales por un valor de \$280.000; GUSTAVO PIO ROMAGNOLI, la cantidad de 5.600 cuotas por un valor de \$280.000; FANY REGINA ROMAGNOLI, la cantidad de 1.600 cuotas por un valor de \$80.000 y NANCI VILMA ROMAGNOLI, la cantidad de 1.600 cuotas por un valor de \$80.000.- Para el aumento de capital, la correspondiente suscripción e integración de cuotas sociales se ha procedido a utilizar la suma de \$ 95.906,51, de aportes realizados a cuenta de futuras suscripciones de capital y la suma de \$889.093,49 por aportes realizados por los socios, todo en forma proporcional a la participación de cada. socio en la sociedad, habiendo sido aprobado

por unanimidad entre todos los socios.-Marcos Juárez, 30 de Abril de 2009.

Nº 16040 - \$267.

M.C.M. S.R.L.

MARCOS JUAREZ

Mediante Acta de Reunión de Socios celebrada en la ciudad de Marcos Juárez, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba a los veintidós días del mes de Mayo de dos mil nueve, los socios de la razón social "M.C.M. S.R.L.", Sres. Antonio Alejandro MARGHERIT, Martín Sebastián CAMPANA DE PAUL y Juan Alberto Antonio MARGHERIT, resuelven modificar la cláusula 6º del Contrato Social quedando redactada conforme el siguiente texto: SEXTA) ADMINISTRACION - REPRESENTACION) La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Juan Alberto Antonio MARGHERIT quien por este mismo acto queda investido como "Gerente", estando el uso de la firma social a su cargo.- En el desempeño de su cargo el administrador representará a la sociedad con la amplitud de facultades consignadas en la Cláusula CUARTA, en especial quedando investido con la facultad de representar a la sociedad a los fines de cumplimentar todo trámite judicial y/o administrativo, tendiente a la inscripción de la misma, así como para los trámites tendientes a la rubricación de los libros exigidos por el Código de Comercio.- Los gerentes tendrán las más amplias facultades y poderes para la administración de la sociedad y su representación, con las únicas limitaciones establecidas en el presente contrato. Podrán comprar, vender, ceder, permutar y efectuar cualquier contrato u operación sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, y mercaderías, títulos, acciones, y créditos, siempre y cuando lo hagan en cumplimiento del objeto social. Contratar y despedir empleados, fijar sueldos y emolumentos, porcentuales, premios, bonificación, celebrar contratos de locación de bienes muebles o inmuebles, o cualquier otro contrato referido al objeto social, ya sea con entidades privadas, públicas o mixtas, de existencia física o ideal. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, otorgar recibos y cartas de pago, confesar, reconocer deudas y obligaciones, hacer compensaciones o patentes, operar en los bancos oficiales, privados, mixtos, nacionales o extranjeros y en cualquier otra entidad o institución de crédito, realizando todas las operaciones necesarias con arreglo a sus cartas orgánicas y reglamentos pudiendo en consecuencia abrir toda clase de cuentas y también cerrarlas, girar en descubierto, hasta la suma autorizada, depositar, retirar valores al cobro o en custodia, constituir prendas, hacer manifestaciones de bienes. Estar en juicio como actor o demandado ante los tribunales de cualquier clase o fuero, por sí o por intermedio de mandatarios generales o especiales confiriendo a estos cualquier clase de poderes que se refieran para la defensa de la sociedad, así como para la inscripción de la misma. Podrán otorgar poderes especiales para la administración de la sociedad, pudiendo delegar de este modo la gerencia y el uso de la firma social, debiendo constar en el documento que se otorgue el alcance y las limitaciones del mandato. En general, podrán realizar todos los actos, trámites, contratos, incluso aquellos para los cuales las leyes exigen poderes, especiales, diligencias convenientes para los negocios sociales, determinándose en todos los casos que las facultades precedentemente enumeradas, lo son en carácter meramente enunciativos y no limitativo de las facultades de los gerentes, con la sola excepción de los actos de disposición sobre bienes registrables y la afectación

de los mismos con garantías reales para los que se requerirá la voluntad unánime de todos los socios, y no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la sociedad.- No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 23:00 Hs. Fdo. Antonio Alejandro MARGHERIT, Martín Sebastián CAMPANA DE PAUL y Juan Alberto Antonio MARGHERIT. Oficina, Junio de 2009.

Nº 16041 - \$215.

THEYCO SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el Edicto Nº 8477 publicado en el BOLETÍN OFICIAL el 07/05/09, dejando constancia que donde dice "y por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 11 del 29/4/08 y Acta de directorio Nº 59 del 24/6/08 se designaron como autoridades..." debe decir "y por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 11 del 29/4/08 y Acta de directorio Nº 57 del 22/5/08 se designaron como autoridades...". Donde dice "Se deja constancia que la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3 del 18/5/03, la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 6..." debe decir "Se deja constancia que la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3 del 18/3/02, la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 6..." Se ratifica el Edicto Nº 8477 en todo lo que no ha sido modificado por este.

Nº 16043 - \$ 35.-

E.X.A. ALUMINIO S.R.L.

Cambio de Domicilio de la Sede Social

Por Acta de Reunión de Socios Nº 8, de fecha 20 de mayo de 2009, suscrita el 5 de junio de 2009, se resolvió el cambio de domicilio de la sede social de calle Igualdad Nº 2230, de la ciudad de Córdoba, por el sito en Av. Circunvalación Sudeste y Valparaíso, Colectora Norte Nº 711, de esta Ciudad de Córdoba, Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. de 33º Nom. de la ciudad de Córdoba. Of. 23 de Julio de 2009.-

Nº 16077 - \$ 35.-

EMITON S.A.C.I.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 40, de fecha 16 de Junio de 2009, se aprobó por unanimidad: a) ratificar todo lo tratado y aprobado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 19, de fecha 15 de Agosto de 1995, en la cual se hace referencia al Cambio de Domicilio Social, en donde se aprueba por unanimidad el cambio de domicilio de la Sede Social y la reforma del Artículo Primero, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: "La sociedad se denomina "EMITON S.A.C.I. (Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria)". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, actualmente en calle Corrientes Nº 158". b) ratificar todo lo tratado y aprobado en Acta de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria Nº 22 de fecha 07 de Abril de 1997, en la cual se reforma el artículo NOVENO del estatuto social, permitiendo la prescindencia de la Sindicatura, estableciéndose que dicho artículo quede redactado de la siguiente forma: NOVENO: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el termino de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo tiempo. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las

facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550". El Presidente informa que presentaron sus renunciaciones el síndico titular Dr. Teofilo Flores y el suplente Cr. Guillermo Fresno. Se prescinde de la Sindicatura. c) ratificar todo lo tratado y aprobado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 34, del 01 de Diciembre de 2006, Acta de Asamblea Ordinaria Nº 35, del 18 de Octubre de 2007, Acta de Asamblea Ordinaria Nº 36, del 12 de noviembre de 2007, Acta de Asamblea Ordinaria Nº 37, del 12 de Diciembre de 2007, Acta de Asamblea Ordinaria Nº 38, del 30 de Junio de 2008 y Acta de Asamblea Ordinaria Nº 39, de fecha 20 de Octubre de 2008. Estas actas se ratifican en virtud de la falta de inscripción de Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 19 y Acta de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria Nº 22.

Nº 16058 - \$ 127.

CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Elección de Directorio

Con fecha 29/04/2009 mediante acta de Asamblea General Ordinaria se procedió a elegir nuevo Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Luciano Bernardi, DNI 29.477.336, como Vicepresidente el Sr. Héctor Angel Giusto, DNI 7.995.435, Director Titular Sra. María Cristina Guzmán, D.N.I. 10.772.185 y como Director Suplente el Sr. José María Miller, DNI 22.579.168, por el término estatutario.-

Nº 16133 - \$ 35

MR ADMINISTRADORA DE INVERSIONES - SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Designación de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/4/2009 se ha resuelto designar a las siguientes personas para integrar el directorio de la sociedad, con mandato por el término de 3 ejercicios y los cuales fueron expresamente distribuidos por Acta de Directorio Nº 35 de fecha Cargos asignados y aceptados bajo responsabilidades de ley, por el término de tres ejercicios. Viñas, José Luis, argentino, nacido el 18/9/1968, casado, Contador Público, D.N.I. 20.404.088, con domicilio especial en Teodoro Vilardebo 2516, CABA, Director Titular-Presidente. Chiappero Walter, argentino, nacido el 27/4/1952, casado, comerciante, D.N.I. 6.819.109, con domicilio especial en Av. Libertador 380, Piso 33 "B", CABA, Vicepresidente. Ribeiro, Manuel, argentino, nacido el 13/8/1947, casado, comerciante, L.E. 6.819.109, con domicilio especial en Ugarteche 3221, Piso 3, CABA, Director Titular. Ribeiro, Luis, argentino, nacido el 13/8/1952, casado, comerciante, L.E. 8.484.656, con domicilio especial en 9 de Julio 485, Villa Mercedes, San Luis, Director Suplente. Plazo de duración del mandato: 3 ejercicios. Firma: Presidente.

Nº 16060 - \$ 55.-

PORTA HNOS. S.A.

Designación de Directorio

Por Acta número Trece de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Porta Hnos. S.A., de fecha 4 de mayo de 2009, se designó por el término de 3 ejercicios el siguiente directorio: Directores Titulares: Presidente Cont. José Vicente Ramón Porta, DNI Nº 13.370.490, Vicepresidentes: Fernando Antonio Porta, DNI Nº 13.819.819 y Diego Andrés Porta, DNI Nº 14.892.470.- Director Suplente: Ing. José Pedro Camilo Porta,



L.E. N° 6.453.099. Asimismo se resolvió prescindir de la Sindicatura.

N° 16110 - \$ 35.-

LABORATORIOS GORNITZ S.A.

Elección de Directorio

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 9 de fecha 26 de abril de 2006, el Directorio de Laboratorios Gornitz S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Pablo Rubén Gornitz, DNI N° 20.324.957, Director Suplente: María Ladys Guallán, L.C. N° 3.004.217 por el término de un ejercicio. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 24 de Julio de 2009.-

N° 16117 - \$ 35.-

BETTER SERVICES S.A.

Elección de Directorio

Con fecha 29/01/2009 mediante acta de Asamblea General Ordinaria se procedió a elegir nuevo Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente, el Sr. Alfonso Mario Lago, LE 4.365.766, como Director Titular el Sr. Luciano Bernardi, DNI 29.477.336, como Directores Suplentes el Sr. Eduardo León Alcántara, DNI 11.534.394, y el Sr. Sergio Alonso, DNI 16.924.799, por el término estatutario.-

N° 16135 - \$ 35

J.C. BERARDI S.A.

**Designación de Autoridades
Designación de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que revistió el carácter de unánime, celebrada a los quince días del mes de noviembre del año 2007, se resolvió elegir el directorio de J.C. Berardi S.A., resultando designado como Director Titular y Presidente el señor Juan Carlos Berardi, D.N.I. N°12.275.182, y como Director Suplente la señora Liliana de las Mercedes Kawicher, D.N.I. N°14.665.200, quienes ejercerán sus funciones por el término de dos ejercicios.

N° 16140 - \$ 35.

**JACOVO SERVICIOS
AGROPECUARIOS S.R.L.**

Por Contrato de fecha 29/04/2009.- Socios: Sres. Fabián Osvaldo RICO, D.N.I. N° 21.399.826, argentino, casado, de 38 años de edad, de profesión Contratista Rural, con domicilio en calle Antonio Machado N° 250 - de la localidad de Monte Cristo - Provincia de Córdoba - República Argentina y Marilina BEL, D.N.I. N° 25.758.355, argentina, casada, de 32 años de edad, de profesión Docente, con domicilio en calle Antonio Machado N° 250 - de la localidad de Monte Cristo - Provincia de Córdoba - República Argentina.- Denominación: "JACOVO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L."- Domicilio: en calle Antonio Machado N° 250 - de la localidad de Monte Cristo - Provincia de Córdoba - República Argentina.- Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción.- Objeto: 1°) Realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, construcción edificación, confección de proyectos, loteos, fraccionamientos, asesoramientos, ejercicio de representaciones y mandatos, y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros; 2°) Explotación de la actividad agrícola-ganadera en establecimientos rurales, ya sean ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propios o de terceros, a los fines de cría, internación,

mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, realización de cultivos, compra, venta, acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca; incorporación y renovación de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, tareas de laboreo, siembra, fertilización, fumigación (aérea o terrestre), recolección y preparación de cosechas para la comercialización, elaboración de productos lácteos, de ganadería o agricultura o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, transporte de cargas y distribución, importación y/o exportación de todas las materias primas o elaboradas derivadas de o destinadas a la explotación agrícola y ganadera.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.=), divididos en cien cuotas (100) de Pesos Cien (\$100.=) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto e integran en efectivo un 25%, mediante un depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años.- Dicha suscripción se ha realizado en las siguientes proporciones: el Sr. Fabián Osvaldo RICO la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, o sea Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), que equivalen al 50 % del capital social y la Sra. Marilina BEL, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, o sea Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), que equivalen al 50 % del capital social.- Administración: La Administración y la Representación de la Sociedad será ejercida por el Sr. Fabián Osvaldo RICO, designado Gerente en éste acto.- El socio Gerente durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad y solo puede ser removido por justa causa; conservando su cargo hasta Sentencia Judicial, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.- Ejercicio Económico y Financiero: El día treinta y uno (31) de Marzo de cada año, será la fecha de cierre de ejercicio.- Juzgado de Primera Instancia y 3ª. Nominación Civil y Comercial - Secretaría Julieta Alicia Gamboa de Scaraffia.-

N° 16112 - \$ 183.

DON PANCHO S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria del 10 de Diciembre de 2007 se resuelve fijar en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, eligiendo, como directores titulares a BENITO ALEJANDRO, DNI N° 21.405.587; BENITO RICARDO, DNI N° 13.015.393 y como director suplente al Sr. BENITO MARCELO, DNI N° 16.151.086, todos por el término de tres ejercicios. Por acta de Directorio N° 6 del 30 de Noviembre de 2007 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: BENITO ALEJANDRO; Vicepresidente: BENITO RICARDO; Vocal Suplente: BENITO MARCELO. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Julio de 2009.

N° 16148 - \$ 47.

AGROFINANCE INTERNATIONALE SAS

Por acta de Asamblea de fecha 25/02/08, se resolvió cambiar la denominación de la sociedad para que en adelante se denomine TIMAC AGRO INTERNATIONAL. En consecuencia se modificó el art. 3 del Estatuto social, el que lee de la siguiente manera: Art. 3 – Denominación Social: La Sociedad tiene por denominación social: TIMAC AGRO INTERNATIONAL. El resto del artículo permanece intacto.

N° 16014 - \$ 35.-